



DECRETO N° 0844/24

San Martín de los Andes, 14 MAY 2024

VISTO:

El 2º Encuentro de Vivienda y Hábitat de las ciudades de la Región Sur, a realizarse el día 17 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el evento se realizará en esta ciudad y contará con la presencia de distintos funcionarios en representación de los Municipios de Villa la Angostura, Junín de los Andes, Pilo Lil y Villa Trafal, como así también, del gobierno de la Provincia del Neuquén, Delegación Sur, COPADE, IPVU/ADUS, Dirección Provincial de Planificación en Gestión de Riesgos.

Que, en este encuentro se desarrollara una jornada de trabajo conjunto de los gobiernos locales para compartir, debatir, visibilizar e intercambiar modelos de gestión, normativas, iniciativas respecto de las políticas de acceso justo al Hábitat y la Vivienda.

Que, para el desarrollo del evento se requiere cubrir diferentes gastos como refrigerios, catering, papelería y descartables, dispenser de agua y otros gastos que podrán devenir del encuentro mencionado, y se requiere de pagos en efectivo al momento de adquirirlos, los cuales se necesitan previo a la fecha de realización del mismo.

Que, entre los gastos mencionados en el párrafo anterior, se otorgará un anticipo con cargo a rendir de hasta pesos doscientos mil (\$200.000) a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, Leg. 3066 para cubrir tales necesidades.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: OTORGUESE, un anticipo con cargo a rendir de hasta la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, Leg. 3066, para cubrir los gastos devenidos de la organización del 2º Encuentro de Vivienda y Hábitat de las ciudades de la Región Sur, a realizarse el día 17 de mayo de 2024, en nuestra localidad.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

c.a.

Arq. Carolina Amaya

Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A